



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

248.- NOTIFICACIÓN A LOS HEREDEROS DE D. JUAN SÁNCHEZ BLANCO, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 363/2014.

N.I.G.: 52001 41 1 2014 1015382

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000363/2014

Sobre: OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. BENHAMMOU JAMILA ALI

Procurador/a Sr/a. ISABEL MARÍA HERRERA GÓMEZ

Abogado/a Sr/a. SALOMÓN SERFATY BITTÁN

D/ña. HEREDEROS DE JUAN SÁNCHEZ BLANCO, JUAN SÁNCHEZ BLANCO

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de Juicio Ordinario n.º 363/2014, seguido en este Juzgado, se ha dictado Sentencia de 11.12.2015, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 276/15

En Melilla, a 11 de diciembre de 2015

Vistos por este Juzgado los autos del Juicio Ordinario 363/14 seguidos sobre declaración de dominio a instancia de D.ª JAMILA ALI BENHAMMOU (en representación de la herencia de D. ABDESELAM ALI ABDEL-LAH), representada por la Procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez y asistida por el Letrado D. Salomón Serfaty Bittán, contra D. JUAN SÁNCHEZ BLANCO y sus SUCESORES Y CAUSAHABIENTES, resultan los siguientes

FALLO

Procede ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por D.ª Jamila Ali Benhammou, en representación de la herencia de D. Abdeselam Ali Abdel-Lah, contra D. Juan Sánchez Blanco y contra sus sucesores y causahabientes y, en su consecuencia, procede DECLARAR que los herederos de D. Abdeselam Ali Abdel-Lah son propietarios de la finca sita en la calle La Viña n.º 9 de Melilla, con referencia catastral n.º 4762207WE0046S0001SL, segregada de la finca registral n.º 3.247 inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, debiendo CONDENAR a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración.